



## **INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

### **AVISO INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 10 DE 2020**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 715 de 2001 Art. 13 y el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009, en el Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos N° 04 de marzo de 2020 y 08 de abril de 2020 del CONSEJO DIRECTIVO, Donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, se dispone la siguiente invitación pública para la adquisición de:

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO de Medellín, está interesado en recibir propuestas para la contratación y compra de elementos varios, específicos de electricidad y electrónica los cuales serán organizados en kit de trabajo para los estudiantes en casa, dentro del modelo formativo, específicamente para los grados sexto y séptimo en “Rotación” debido a la necesidad de que los estudiantes, realicen prácticas con estos elementos y con la formación se pueda hacer una lección más asertiva cuándo estos ingresen a grado octavo; mediante modalidad de invitación pública que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras materiales y suministros renglón 71 “PROYECTO DE ATENCIÓN A LA EMERGENCIA EDUCATIVA POR EL COVID-19 (Material Didáctico, juegos y material no devolutivo)”; para continuidad y apoyo de trabajo en casa

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:** Suministro de elementos varios, específicos de electricidad y electrónica.

#### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución así:

Nro.	Elemento	Cantidad	Unidad
1	Resistencias 100 ohm	180	Und.
2	Resistencias 220 ohm	180	Und.
3	Resistencias 1k	180	Und.
4	Resistencias 6.8 k	180	Und.
5	Resistencias 10 ohm	180	Und.
6	Resistencias 120 k	180	Und.
7	resistencias 15 k	180	Und.
8	Resistencias 33 k	180	Und.
9	Resistencias 3.3 k	180	Und.
10	Resistencias 47 ohm	180	Und.
11	Resistencias 2.2 k	180	Und.
12	Resistencias 330 ohm	180	Und.
13	Resistencias 470 k	180	Und.
14	Condensadores electroliticos 1000 $\mu$ F	60	Und.





## INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

15	Condensadores electrolíticos 100 $\mu$ F	60	Und.
16	Condensadores electrolíticos 10 $\mu$ F	60	Und.
17	Concensadores cerámicos 104 = 0.1 $\mu$ F	60	Und.
18	Concensadores cerámicos 103 = 0.01 $\mu$ F	60	Und.
19	Diodo 1N 4003	60	Und.
20	Diodos Led	800	Und.
21	Potenciómetros 100 k	60	Und.
22	Potenciómetros 50 k	60	Und.
23	Potenciómetros 10 k	60	Und.
24	Fotoceldas para proto board	60	Und.
25	Swiche pulsador sencillo para proto board	180	Und.
26	Scr - C106	60	Und.
27	Trancisor 2N3906	60	Und.
28	Trancisor 2N3904	60	Und.
29	Circuito integrado 555	60	Und.
30	Parlantes de 8 ohm	60	Und.
31	Baterias de 9 voltios	60	Und.
32	Conector para bateria de 9 voltios	60	Und.
33	Alambre utp 20cm del rigido	60	Und.
34	Proto board pequeño	60	Und.
35	Cajas o loncheras para herramientas	60	Und.
36	Alicate mediano	80	Und.
37	Cortafrio mediano	80	Und.
38	Pinsas medianas	80	Und.
39	Destornillador mediano de pala	80	Und.
40	Destornillador mediano de estrella	80	Und.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de **Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) incluido IVA.** CDP Nro. 23 de julio 9 de 2020

5. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará, una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados, con la documentación completa a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.





## **INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

### 6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos	2 de julio de 2020	Rectoría de la ITI Pascual Bravo
Publicación aviso invitación pública	22 de julio de 2020	Página Web <a href="http://www.tecnicopascualbravo.edu.co">www.tecnicopascualbravo.edu.co</a>
Plazo final para entrega de las propuestas	28 de julio de 2020	Las propuestas se reciben vía correo electrónico a <a href="mailto:contratos@tecnicopascualbravo.edu.co">contratos@tecnicopascualbravo.edu.co</a>
Verificación del menor precio ofertado, condiciones de evaluación y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	28 de julio de 2020 a las 11.00 AM	Rectoría, calle 73#73 <sup>a</sup> -226, robledo Pilarica
Observaciones a la evaluación y adjudicación	29 de julio de 2020 a las 10.00 AM	Rectoría de ITI Pascual Bravo,

### 7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**  
De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- **Inhabilidades e incompatibilidades.**  
El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.  
La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

### 8. REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Planilla pagada de la seguridad social del mes en curso.
- Certificado de cuenta bancaria no mayor a un mes.

Dado en Medellín, a los 22 días del mes de julio de 2020

\_\_\_\_\_  
JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI  
Rector



Alcaldía de Medellín





## **INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

### **ACTA DE CIERRE**

#### **AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA NUMERO 07 DE 2020**

El día 28 de julio de 2020, llegaron al INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO NIT 811.024.436-3, las siguientes propuestas sobre la invitación 10 julio 22 de 2020

**Oferta 1:** HERRAMIENTAS MARÍN S.A.S., Recibida el 28-07-2020, vía Correo Electrónico a las 8:42 AM

**Oferta 2:** AMERICAN SPRAY SISTEM, Recibida el 28-07-2020, vía Correo Electrónico a las 8:49 AM

**Oferta 3:** FERRETIENDAS SA, Recibida el 28-07-2020, vía Correo Electrónico a las 10:10 AM

No se presentaron más ofertas

Firma el ordenador del gasto

**JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI**  
**RECTOR**



**Alcaldía de Medellín**





## INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

### EVALUACIÓN POR OFERENTE

<b>Nombre Oferente: HERRAMIENTAS MARÍN S.A.S.</b>	<b>Nit.: 900.414.086-5</b>
<b>Objeto: Suministro</b> de elementos varios, específicos de electricidad y electrónica.	<b>Invitación Pública: N° 10</b>
<b>Fecha de Evaluación:</b> 28 de Julio de 2020	

### PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Carta de Presentación	x		No se pedía
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	X		\$ 8.970.220

### REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	X		
- Registro Único Tributario (RUT)	X		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	X		
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	X		
- Certificado de pago de seguridad social.	X		
-Certificado de cuenta bancaria	X		

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	80%	80
- Calidad	15%	15
- Detalles técnicos e idoneidad	5%	5
Total	100%	100

Firma responsable de la evaluación:

**John Ariel Agudelo Echeverri**  
Rector



Alcaldía de Medellín





## INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

### EVALUACIÓN POR OFERENTE

<b>Nombre Oferente:</b> AMERICAN SPRAY SISTEM	<b>Nit.:</b> 98.499.180-6
<b>Objeto:</b> Suministro de elementos varios, específicos de electricidad y electrónica.	<b>Invitación Pública:</b> N° 10
<b>Fecha de Evaluación:</b> 28 de julio de 2020	

### PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Carta de Presentación	x		No se pedía
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	X		9.486.680

### REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	X		
- Registro Único Tributario (RUT)	X		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses		X	
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.		X	
- Certificado de pago de seguridad social.		X	
-Certificado de cuenta bancaria		X	

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	80%	70
- Calidad	15%	15
- Detalles técnicos e idoneidad	5%	5
Total	100%	90

Firma responsable de la evaluación:

**John Ariel Agudelo Echeverri**  
Rector



Alcaldía de Medellín





## INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

### EVALUACIÓN POR OFERENTE

<b>Nombre Oferente:</b> FERRETIENDAS SA	<b>Nit.:</b>
<b>Objeto:</b> Suministro de elementos varios, específicos de electricidad y electrónica.	<b>Invitación Pública: N° 10</b>
<b>Fecha de Evaluación:</b> 28 de julio de 2020	

### PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Carta de Presentación	x		No se pedía
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	X		9.999.332

### REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal		X	
- Registro Único Tributario (RUT)		X	
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses		X	
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.		X	
- Certificado de pago de seguridad social.		X	
-Certificado de cuenta bancaria		X	

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	80%	60
- Calidad	15%	15
- Detalles técnicos e idoneidad	5%	0
Total	100%	75

Firma responsable de la evaluación:

**John Ariel Agudelo Echeverri**  
Rector



Alcaldía de Medellín





## **INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

### **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 14 (Junio 29 de 2020)**

Por medio de la cual el rector del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo procede a elegir la propuesta más favorable para la Institución en términos de calidad, precio y cumplimiento.

#### **EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, y su decreto 1860 de 1994, ley 715 de 2001 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, la circular 17 y 18 de febrero del 2011 y los acuerdos N° 04 de marzo 4 de 2020 y Nro. 08 de abril 29 de 2020 y.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante invitación pública Nro. 10 de Julio 22 de 2020, se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido, con el objeto de elegir al proveedor para el servicio de suministro de elementos varios, específicos de electricidad y electrónica.

Que se recibieron (3 cotizaciones) y la oferta proveniente de: HERRAMIENTAS MARÍN S.A.S. con Nit:, 900.414.086-5, se calificó como la más ajustada y favorable para el suministro de elementos varios, específicos de electricidad y electrónica.

Que analizando las condiciones de la oferta, se procedió a determinar la propuesta que llene los requisitos en cuanto a calidad, precio y cumplimiento,

Que en mérito de lo expuesto el rector del Instituto técnico Industrial Pascual Bravo.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Adjudicar el según características de la propuesta, el suministro de elementos varios, específicos de electricidad y electrónica, objeto de la invitación Nro. 10 y por consiguiente al que ofertó HERRAMIENTAS MARÍN S.A.S con Nit: 900.414.086-5, por valor de \$ 8.970.220. (Ocho millones novecientos setenta mil doscientos veinte pesos mlc)

**ARTICULO SEGUNDO.** Una vez tomada la decisión se procede a comunicar al oferente y a continuar con el proceso de compra.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la Comunidad Educativa.

Dado en Medellín, el 29 del mes de julio de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

\_\_\_\_\_  
**JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI**  
Rector



Alcaldía de Medellín





## INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

### CONTRATO N° 14 de 2020

El rector de la institución INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO NIT 811.024.436-3, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y ley 80 de 1993 Art. 39 y el decreto 2474 de 2008, decreto 1082 de 2015, el acuerdo N° 04 de marzo 4 del 2020 y el acuerdo 08 de abril 29 de 2020, autoriza al rector(a) para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

**CONTRATISTA:** HERRAMIETNAS MARIN S.A.S.  
**OBJETO:** suministro de elementos varios, específicos de electricidad y electrónica.  
**VALOR:** \$ 8.970.220  
**FECHA DE INICIO:** 29/07/2020  
**FECHA DE TERMINACIÓN** 09/08/2020

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de suministros a la Institución, de acuerdo al listado de cantidades e ítems según cotización anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo.  
**PLAZO:** El término de duración del presente contrato será de 15 días calendario. **FORMA DE PAGO:** La institución cancelará el valor del contrato a la entrega y recibido a satisfacción del bien o servicio recibido, **IMPUTACIÓN:** La Institución Educativa atenderá el pago del siguiente servicio con cargo al rubro de compra de Equipos de acuerdo al certificado de disponibilidad N° 23 del 9/07/2020, Expedido por la tesorería de la Institución.  
**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista para todos los efectos de este contrato, declara que no esté incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.  
**REPERCUSIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título de independiente, en consecuencia la el Instituto Técnico Industrial Técnico Industrial Pascual Bravo no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del contrato. **RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente contrato, en los términos de la ley y, como consecuencia de ella, quedara sujeto a sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, para efectos de aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso, del erario público.  
**GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, el Instituto Técnico Industrial Técnico Industrial Pascual Bravo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** para los efectos legales, el presente contrato será regulado conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adiciónen. **El Contratista debe aportar el pago de la seguridad Social al día en el momento de inicio y de terminación del servicio.**

\_\_\_\_\_  
**JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI**  
CC N° 70.926.355  
Rector

\_\_\_\_\_  
**HERRAMIENTAS MARÍN S.A.S.**  
NIT N° 900.414.086-5  
Contratista

